

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 248/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 57/2004

DEUDOR: POP NICOLAE

NIF: X2492083X

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 152,54 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 01/03/04

IMPORTE EMBARGADO: 5,21 Eur.

ENTIDAD: BANCO POPULAR ESPAÑOL

Tamarite de Litera, a 12 de marzo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

1541

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de

Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excmá Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 232/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 60/2004

DEUDOR: REVUELTA ELVIRA ANTONIO

NIF: 05340333D

MUNICIPIO: BINEFAR

TOTAL DEUDA: 29,68 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 24/02/04

IMPORTE EMBARGADO: 29,68 Eur.

ENTIDAD: MULTICAJA

Tamarite de Litera, a 12 de marzo de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1496

EDICTO

D. David Monge Marti, vecino de Altorricón, con domicilio en C/ Agustina de Aragón nº 11 de Alcampell (Huesca), solicita de esta Alcaldía, licencia municipal para el ejercicio de actividad de INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE APTITUD CARNICA CON CAPACIDAD PARA 50 VACAS NODRIZAS Y 220 TERNEROS, que ubicar en finca de la partida "Fonsalada" de este término municipal y correspondiente a la parcela nº 12 del polígono nº 31 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Alcampell, a 4 de marzo del 2004.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell Larregola.

1498

EDICTO

Aprobado en sesión de 27 de febrero de 2004, el Padrón Cobratorio del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Alcampell del ejercicio de 2004, se somete a exposición pública durante quince días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y conforme al art.88 del RGR:

Plazo: Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas municipales.

Horario: De lunes a sábados de 9 a 13 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas sean exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, conforme a los arts. 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Alcampell, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

1500

EDICTO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 5 de marzo de 2004 el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Augusto Mora Pueyo para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN CENTRO DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MOLINO DE ALMAZORRE", por importe de 29.799,74 Euros (IVA incluido), se expone al público durante veinte días, para su consulta y presentación de posibles reclamaciones.

Bárcabo, a 5 de marzo de 2004.- La alcaldesa-presidenta, Mª Pilar Barfaluyl Buil.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1502

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, quedan aprobados definitivamente los Presupuestos del Ayuntamiento de Bierge, para el año 2004, con el siguiente resumen:

GASTOS:

Capítulo 1	46.190 euros.
Capítulo 2	151.219,96 euros.
Capítulo 3	3.000 euros.
Capítulo 6	608.046,55 euros.
Capítulo 9	22.359,70 euros.
TOTAL	830.816,21 euros.

INGRESOS:

Capítulo 1	41.363,9 euros.
Capítulo 2	42.000 euros.
Capítulo 3	93.659,54 euros.
Capítulo 4	73.163,75 euros.
Capítulo 5	1.800 euros.
Capítulo 7	57.8829,02 euros.
TOTAL	830.816,21 Euros.

Quedan así mismo aprobadas las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Bierge a 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.